

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 17-21 de mayo de 2005

Propuestas técnicas para la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes

HOJAS CORTADAS DE ESPECIES REPRODUCIDAS ARTIFICIALMENTE

1. El proyecto de propuesta de enmienda que figura en anexo al presente documento ha sido preparado por la Autoridad Administrativa de Suiza.

Información general

2. En la 14ª reunión del Comité de Flora (Windhoek, febrero de 2004), Suiza consultó con varias Partes sobre la cuestión de las flores cortadas de especies reproducidas artificialmente, como se aborda en el párrafo c) de la anotación #1 de los Apéndices II y III, así como sobre las hojas cortadas. De conformidad con la reglamentación en vigor, las flores cortadas están exentas, pero no así las hojas cortadas. Sin embargo, los mercados y las pautas del comercio de estos artículos son muy similares. Esto da lugar a una interpretación errónea y a cierta incoherencia en la observancia. Se expresó considerable apoyo a la idea de armonizar la reglamentación para las flores y las hojas cortadas de especies reproducidas artificialmente.
3. Tras analizar las observaciones y sugerencias, Suiza ha preparado el proyecto de propuesta que figura en anexo a este documento, a fin de someterla a la consideración del Comité de Flora.

PROYECTO DE PROPUESTA PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Enmendar el texto de la anotación #1 actual, para que diga:

...

c) flores cortadas y hojas cortadas de plantas reproducidas artificialmente.

B. Autor de la propuesta

Suiza.

C. Documentación justificativa

1. Taxonomía

Los siguientes taxa incluidos en el Apéndice II están anotados con #1:

AGAVACEAE: *Agave victoriae-reginae*; AMARYLLIDACEAE: *Galanthus* spp., *Sternbergia* spp.; APOCYNACEAE: *Pachypodium* spp. (excepto las especies incluidas en el Apéndice I); BROMELIACEAE: *Tillandsia harrisii*, *Tillandsia kammii*, *Tillandsia kautskyi*, *Tillandsia mauryana*, *Tillandsia sprengeliana*, *Tillandsia sucrei*, *Tillandsia xerographica*; CARYOCARACEAE: *Caryocar costaricense*; CYATHEACEAE: *Cyathea* spp.; CYCADACEAE: CYCADACEAE spp.; DIAPENSIACEAE: *Shortia galacifolia*; DICKSONIACEAE: *Cibotium barometz*, *Dicksonia* spp. (sólo las poblaciones de las Américas; ninguna otra población está incluida en los Apéndices); DIDIEREACEAE: DIDIEREACEAE spp.; DIOSCOREACEAE: *Dioscorea deltoidea*; DROSERACEAE: *Dionaea muscipula*; EUPHORBIACEAE: *Euphorbia* spp. (sólo las especies suculentas, excepto las especies incluidas en el Apéndice I; los especímenes reproducidos artificialmente de cultivares de *Euphorbia trigona*, los especímenes reproducidos artificialmente, que tengan las ramas crestadas o en forma de abanico o sean mutantes cromáticos de *Euphorbia lactea*, cuando estén injertados en rizomas de *Euphorbia nerifolia* reproducidos artificialmente, y los especímenes reproducidos artificialmente de cultivares de *Euphorbia "Mili"* cuando se comercialicen en envíos de 100 o más plantas y se reconozcan fácilmente como especímenes reproducidos artificialmente, no están sujetos a las disposiciones de la Convención); FOUQUIERIACEAE: *Fouquieria columnaris*; JUGLANDACEAE: *Oreomunnea pterocarpa*; LEGUMINOSAE (Fabaceae): *Platymiscium pleiostachyum*; LILIACEAE: *Aloe* spp. (excepto las especies incluidas en el Apéndice I. Se excluye también *Aloe vera*, citada como *Aloe barbadensis*, que no está incluida en los Apéndices); MELIACEAE: *Swietenia humilis*, NEPENTHACEAE: *Nepenthes* spp.; OROBANCHACEAE: *Cistanche deserticola*; PALMAE (Arecaceae): *Neodypsis decaryi*; PORTULACACEAE: *Anacampseros* spp., *Avonia* spp., *Lewisia serrata*; PRIMULACEAE: *Cyclamen* spp.; PROTEACEAE: *Orothamnus zeyheri*, *Protea odorata*; ROSACEAE: *Prunus africana*; SARRACENIACEAE: *Sarracenia* spp. (excepto las especies incluidas en el Apéndice I); STANGERIACEAE: *Bowenia* spp.; THYMELAEACEAE (Aquilariaceae): *Aquilaria* spp., *Gyrinops* spp., *Gonystylus* spp.; WELWITSCHIACEAE: *Welwitschia mirabilis*; ZAMIACEAE: ZAMIACEAE spp. (excepto las especies incluidas en el Apéndice I); ZINGIBERACEAE: *Hedychium philippinense*.

Para mayor información sobre la taxonomía remitase a las propuestas para incluir los taxa precitados en el Apéndice II.

Los siguientes taxa del Apéndice III están anotados con #1:

GNETACEAE: *Gnetum montanum* (Nepal); MAGNOLIACEAE: *Magnolia liliifera* var. *obovata* (Nepal); PAPAVERACEAE: *Meconopsis regia* (Nepal); PODOCARPACEAE: *Podocarpus nerifolius* (Nepal); TROCHODENDRACEAE (Tetracentraceae): *Tetracentron sinense* (Nepal).

2. Parámetros biológicos

Estos parámetros no se aplican a esta propuesta, ya que no se refiere a especímenes recolectados en el medio silvestre. No obstante, en las propuestas presentadas para incluir los taxa precitados en el Apéndice II figura mayor información sobre las poblaciones silvestres correspondientes.

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

No se justifica un desglose por países de la utilización nacional. Sin embargo, aparte del comercio internacional comunicado, hay información sobre una considerable producción nacional y la utilización de hojas cortadas en la industria de floricultura. Los Países Bajos, por ejemplo, proporcionaron datos sobre la considerable producción nacional y la utilización de hojas cortadas de *Cycas revoluta* y *Zamia* spp. (CITES-Commissie, 2004).

3.2 Comercio internacional lícito

El PNUMA-CMCM proporcionó los datos de todo el comercio de hojas (1982-2002) almacenados en la base de datos sobre el comercio. Se han analizado estos datos y se han determinado los taxa afectados y el volumen de especímenes comercializados.

La presentación de informes sobre el comercio de hojas y sobre la finalidad del comercio se inició en 1982 y la información sobre el origen (recolectadas en el medio silvestre contra reproducidas artificialmente) comenzó en 1990. El primer comercio comunicado de hojas fue principalmente de *Banksia* spp. exportadas de Australia. Sin embargo, el género *Banksia* se suprimió de los Apéndices en 1985, junto con *Conospermum*, que se comunicaba con menos frecuencia. La exportación de hojas de *Cycadaceae* spp. de Japón se comunicó (sin mencionar el origen) entre 1983 y 1993 y las hojas de *Aloe ferox* de Sudáfrica se inició en 1983 y aún sigue comunicándose. Desde 1991 se ha comunicado que las hojas de *Aloe* eran de origen silvestre. Desde 1984 se han comunicado las exportaciones de hojas de *Macrozamia* spp. de Australia y desde 1987 las de *Bowenia serratula*. La comunicación de las exportaciones de frondas recolectadas en el medio silvestre de *Calochlaena dubia* de Australia comenzó en 1990 y a partir de este año se ha indicado que las hojas de *Macrozamia* eran recolectadas en el medio silvestre. A partir de 1995 el origen de las hojas de *Bowenia* se comunicó como recolectadas en el medio silvestre. En una ocasión (1995), las exportaciones de hojas de *Zamia* de México y de *Cycas* spp. de Tailandia, esta última en pequeñas cantidades, se comunicaron al igual que un envío de frondas recolectadas en el medio silvestre de *Dicksonia antarctica* exportadas de Australia en 1999. Las hojas recolectadas en el medio silvestre de *Macrozamia*, *Bowenia* y *Calochlaena* de Australia se comunicaron por última vez en 2000. Ese mismo año, *Calochlaena* se suprimió del Apéndice II. La comunicación de exportaciones de hojas recolectadas en el medio silvestre de *Aloe ferox* de Sudáfrica continúa hasta 2002, fecha para la que se dispone de los datos más recientes.

En 1999, se empieza a comunicar el comercio de hojas reproducidas artificialmente (véase el Anexo 1). La exportación de hojas cortadas de plantas reproducidas artificialmente de *Cycas revoluta*, *C. circinalis* y *C. thouarsii*, así como de *Zamia* spp. de Costa Rica a muchos países se comunica hasta los datos más recientes (2002).

En conclusión, el comercio comunicado actualmente se compone principalmente de hojas de cícadas reproducidas artificialmente exportadas de Costa Rica y de hojas recolectadas en el medio silvestre de *Aloe ferox* exportadas de Sudáfrica. Las frondas de las cícadas se utilizan en la industria de floricultura, junto con las flores cortadas (estas últimas están exentas de la reglamentación CITEES si son reproducidas artificialmente). Según la información proporcionada por la Autoridad Científica de Alemania (*Bundesamt für Naturschutz*, 2004) y difundida por TRAFFIC Sudáfrica, las hojas secas de *Aloe* se recolectan de plantas muertas, que se desintegran en segmentos de tallo huecos que aún tienen hojas adheridas. Este artículo se utiliza en la industria de arreglos florales.

Además del comercio de hojas, hay informes aislados sobre el comercio de material muy heterogéneo con fines científicos.

3.3 Comercio ilícito

Hay pruebas anecdóticas de comercio no comunicado de hojas cortadas de plantas reproducidas artificialmente. Algún comercio no comunicado afecta a *Zamia floridana* y *Z. pumila* (Büchi, 1995). El autor de la propuesta consultó con los inspectores en las fronteras, los cuales comunicaron importaciones de hojas cortadas de plantas reproducidas artificialmente de *Cycas revoluta* de Italia a Suiza, así como de frondas de cícadas de los Países Bajos. Dado que en general los inspectores no hacen diferencia entre las flores cortadas y las hojas cortadas de plantas reproducidas artificialmente, no se han hecho nunca objeciones a esos envíos que no están amparados por permisos CITES.

3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

Esta propuesta se refiere únicamente a las hojas que se recolectan de manera no perjudicial de plantas cultivadas, reproducidas artificialmente.

3.5 Reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

Según el comercio comunicado, Costa Rica es un importante país exportador de hojas de *Cycas* spp. Estas no son originarias de las Américas y, por ende, no puede inferirse impacto alguno sobre las poblaciones naturales de cícadas (véase el párrafo 3.2 precedente). Es más, las frondas de cícadas también se producen en los Países Bajos y en Italia (véase el párrafo 3.1 anterior). Si se dispusiese de datos, sin duda alguna la lista podría ampliarse a otros países.

4. Conservación y gestión

4.1 Situación jurídica

Los taxa anotados con #1 han sido incluidos en el Apéndice II de la CITES en diferentes reuniones de la Conferencia de las Partes. Esta información se refleja en las actas de esas reuniones, así como en la publicación "Apéndices y reservas anotadas de la CITES", compilada por el PNUMA-CMCM. Las hojas cortadas de las plantas reproducidas artificialmente de los taxa anotados con #1 necesitan actualmente documentos CITES.

4.2 Gestión de la especie

Carece de relevancia para esta propuesta.

4.3 Medidas de control

En materia de observancia se siguen los mismos principios y directrices que para las flores cortadas

5. Información sobre especies similares

En el Manual de Identificación de la CITES se ofrece material de identificación para las hojas de *Sarracenia* y las frondas de las cícadas.

6. Otros comentarios

En el comercio internacional hay hojas cortadas de plantas reproducidas artificialmente de muchos taxa. La mayoría de esos taxa no están incluidos en los Apéndices de la CITES. Esas hojas cortadas se utilizan en las floristerías junto con las flores cortadas. Mientras que las flores cortadas de plantas reproducidas artificialmente de taxa que están anotados con #1 en los Apéndices, está exentas de las disposiciones de la CITES, las hojas cortadas de los mismos taxa no lo están y deben comercializarse con arreglo a la reglamentación de la CITES.

Esto constituye una incoherencia que puede dar lugar a ciertos problemas de observancia. La experiencia nos muestra que la CITES no se aplica coherentemente en el sector de las hojas cortadas de plantas reproducidas artificialmente. En la práctica, esos especímenes se tratan a menudo como las flores cortadas e (incorrectamente) se consideran exentas de las disposiciones de la CITES.

Como la recolección de hojas se hace normalmente de forma no destructiva, no hay repercusiones perjudiciales, incluso si los especímenes se recolectasen de las poblaciones naturales, lo que no es el caso para el material considerado en esta propuesta. En consecuencia, la compilación de datos en este contexto no es muy útil para la conservación de las especies.

Esta propuesta se refiere exclusivamente a las hojas cortadas de plantas reproducidas artificialmente. Si las hojas cortadas reproducidas artificialmente quedan exentas de las disposiciones de la CITES no parece que haya riesgos obvios para las poblaciones silvestres.

7. Observaciones complementarias

Tomando en consideración el hecho de que las flores cortadas de las plantas reproducidas artificialmente de taxa anotados con #1 ya están exentas de las disposiciones de la CITES y de que no hay informes sobre problemas concretos de observancia relacionados con esta exención, puede esperarse que la exención de las hojas cortadas reproducidas artificialmente no ocasionen ningún problema de observancia.

8. Referencias

Büchi, W. (1995): Neue Pflanzenliste. Botanische und Handelsnamen von kontroll- und nicht kontrollpflichtigen Schnittblumen und Schnittgrün. Eidg. Pflanzenschutz-dienst Zürich.

Bundesamt für Naturschutz (Scientific Authority of Germany) (2004): Information on commodities of *Aloe ferox*.

CITES Identification Manual (Flora).

CITES-Commissie (Scientific Authority of the Netherlands) (2004): Figures on cut leaves, provided by the Dutch flower traders.

CITES Secretariat: Reports on CoP's.

UNEP-WCMC (2004): Data on reported trade in leaves.

UNEP-WCMC (2003): Annotated CITES Appendices and Reservations.

Comercio declarado de hojas

